



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. I/2000/1096

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara una iniciativa en la que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología, operada bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de los siguientes

Resultandos

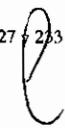
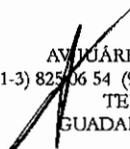
1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 10 de agosto de 1996, con dictamen número 1127 se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que nuestra Universidad se propone organizar su oferta académica con base en un sistema de créditos, dando a los actuales planes de estudio mayor flexibilidad, diversificando la oferta terminal de las carreras y centrando en el alumno la responsabilidad de su propia formación profesional.
3. Que el sistema de créditos se propone atender a las necesidades e intereses vocacionales de los alumnos en relación a sus propios ritmos de aprendizaje, estableciendo criterios claros para los mínimos y máximos de créditos que los alumnos podrán llevar por área, en cada ciclo escolar.
4. Que la modificación del plan de estudios es resultado de un trabajo colegiado entre las academias del Departamento de Sociología, entre academias de la misma área de diferentes Departamentos y consensada en el Colegio Departamental.
5. Que nuestro país se ha caracterizado en los últimos años por intentar construir un nuevo esquema social, económico y político, para ello, el Estado, a través de algunos gobiernos, ha tratado de romper el modelo de Estado de bienestar con el cual se venía operando en México. Esta ruptura ha generado situaciones cambiantes en diversos aspectos del entorno social, pero sobre todo, en el aspecto económico que se ha evidenciado en crisis continuas afectando profundamente el área de la producción y la generación de empleos.
6. Que hace dos décadas el empleo de sociólogo en el sector gubernamental era un espacio amplio y privilegiado. Al romper el modelo de Estado de bienestar por uno de corte liberal, los puestos laborales considerados de asistencia y análisis social, fueron disminuidos ante las restricciones económicas. Esta situación generó que la demanda de este tipo de profesionales sociales, cuya veta laboral en el gobierno se había considerado como natural, en la actualidad sea mínima.
7. Que el egresado de sociología podrá seguir laborando en los dos ámbitos en los cuales se ha venido desempeñando hasta el momento: el sector gobierno y el ámbito académico, pero este último, en




UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 223
TEL./FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

adelante, lo hará con bases sólidas a través de la sociología de la educación. También incursionará en ámbitos potenciales como el político, rural, de la salud, de la comunicación, el socio-urbano y el latinoamericano.

8. Que la Universidad de Guadalajara inició un proceso de reforma académica desde 1992, el cual se implementó a partir de 1994. Esta reforma implicó una reorganización del quehacer académico, en el que particularmente destacan dos procesos:
 - a. La transformación de la Universidad en una red de centros universitarios dotados de autonomía relativa, y
 - b. La organización departamental de las actividades académicas.
9. Que con estas medidas se pretende poner en práctica un nuevo modelo de organización fundado en la elevación constante de la calidad de los servicios académicos, en la integración, equilibrio y flexibilización de las funciones sustantivas, así como en el trabajo colegiado y en una mayor vinculación de la universidad con su entorno.
10. Que esta nueva organización se caracteriza por la relación formal entre docencia e investigación. Propone una relación interdisciplinaria como instancia básica académica, surgiendo así, las divisiones por área de conocimiento, y en cada una de ellas se adopta una estructura departamental que aglutina disciplinas y/o profesiones.
11. Que los departamentos desempeñan un papel fundamental en el nuevo modelo de organización académica: están diseñados para producir conocimientos y modificar los esquemas rígidos de organización y división del saber, sobre una base de infraestructura administrativa mínima.
12. Que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades contempla dos tipos de departamentos: los de estudios básicos y los de estudios especializados. El Departamento de Sociología se ubica entre los primeros.
13. Que el Departamento de Sociología surge en junio de 1994 contando con una planta de académicos de tiempo completo, un mínimo de profesores por asignatura que respaldan y fomentan la formación profesional y un gran número de investigadores que, con cargo a su nombramiento, apoyan a la licenciatura.
14. Que los miembros del Departamento de Sociología del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, han estado trabajando coordinadamente y con apoyo de sus órganos colegiados, en la revisión del actual currículum de la licenciatura en sociología, incorporando los nuevos criterios que para el diseño curricular en créditos se señalan en el reglamento de planes de estudio y elaborando una propuesta de modificación de la carrera que se orienta por este nuevo modelo curricular, habiendo sido aprobadas las modificaciones propuestas a esta Comisión de Educación por los Consejos de cada Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 235
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

15. Que todo proyecto de plan de estudios debe tener como base formar recursos humanos que busquen satisfacer las necesidades de su entorno, y por lo tanto, es necesario realizar un análisis de dichas necesidades, así como de la situación actual de la propia institución, que incluya sus recursos humanos y materiales, para poder generar dicho proyecto en forma pertinente y con un sentido real.
16. Que el aspirante a la carrera de Sociología deberá:
- Tener conocimientos básicos de cultura general.
 - Poseer conocimientos básicos sobre la situación social, regional, nacional e internacional.
 - Tener interés en problemas, procesos y estructuras que caracterizan a las instituciones, organizaciones y sociedades; así como a las dimensiones sociales de la vida cotidiana.
 - Relacionarse e interactuar fácilmente con otras personas.
 - Poseer habilidades cognoscitivas básicas y gustar de la lectura en un sentido amplio.
 - Poseer curiosidad intelectual orientada a la búsqueda y a la indagación.
 - Haber desarrollado capacidades básicas de análisis y síntesis de información.
 - Tener capacidad de abstracción para problematizar y contextualizar situaciones.
 - Ser capaz de expresar por escrito, con claridad y corrección, sus ideas.
 - Contar con elementos para pensar y actuar en forma creativa.
 - Ser capaz de seguir un proceso adecuado para tomar decisiones.
 - Tener aptitudes y disposición para desplazarse y adaptarse a diferentes medios geográficos y sociales (urbano, rural o marginado).
17. Que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades cuenta con los apoyos de infraestructura, equipamiento y bibliografía, necesarios para el nuevo proyecto curricular.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas.

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21 de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35 fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 5 fracciones I y II, 6 fracción III y XII, 21 fracción VII y último párrafo, 27, 31, fracción VI y 35 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:



4

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100

TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 - 235

TEL/FAX. (91-3) 825 79 72

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Sociología, para operar bajo el sistema de créditos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con efectos retroactivos al calendario escolar 1996 "B".

SEGUNDO.- El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignado a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Area de Formación Básico Común Obligatoria	39	10
Area de Formación Básico Particular Obligatoria	270	66
Area de Formación Especializante Selectiva	82	20
Area de Formación Optativa Abierta	16	4
Número de créditos requeridos para optar por el título:	407	100

TERCERO.- La lista de asignaturas correspondiente a cada área es como se describe:

AREA DE FORMACION BASICO COMUN OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	TOTAL	CRED	PRERREQ
LENGUA EXTRANJERA I	LM101	T	0	126	126	8	
LENGUA EXTRANJERA II	LM102	T	0	126	126	8	LM101
LENGUA EXTRANJERA III	LM103	T	0	126	126	8	LM102
LECTO COMPRESION DE LENGUA EXTRANJERA I	LM104	T	0	63	63	4	LM103
LECTO COMPRESION DE LENGUA EXTRANJERA II	LM105	T	0	63	63	4	LM104
TALLER DE APOYO A LA LECTURA SOCIOLOGICA	SO145	CT	21	63	84	7	
Totales:			21	567	588	39	

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	TOTAL	CRED	PRERREQ
INTRODUCCION A LA TEORIA SOCIOLOGICA	SO100	C	63	0	63	8	
TEORIA SOCIOLOGICA I	SO101	C	84	0	84	11	SO100
TEORIA SOCIOLOGICA II	SO102	C	84	0	84	11	SO101
TEORIA SOCIOLOGICA III	SO103	C	84	0	84	11	SO102
TEORIA SOCIOLOGICA IV	SO104	C	84	0	84	11	SO103
TEORIA SOCIOLOGICA V	SO105	C	84	0	84	11	SO104
INTRODUCCION A CAMPO Y PROBLEMÁTICA DE LA SOCIOLOGIA	SO106	T	0	63	63	4	



INTERVENCION PROFESIONAL I	SO107	T	0	63	63	4	SO106
INTERVENCION PROFESIONAL II	SO108	T	0	63	63	4	SO107
INTERVENCION PROFESIONAL III	SO109	T	0	63	63	4	SO108
INTERVENCION PROFESIONAL IV	SO110	T	0	63	63	4	SO109
ESPECIALIDADES DE LA SOCIOLOGIA	SO111	C	126	0	126	17	SO110
ANALISIS DE DATOS CUANTITATIVOS I	SO112	C	63	0	63	8	
ANALISIS DE DATOS CUANTITATIVOS II	SO113	C	63	0	63	8	SO112
ANALISIS DE DATOS CUANTITATIVOS III	SO114	C	63	0	63	8	SO113
ANALISIS DE DATOS CUANTITATIVOS IV	SO115	C	63	0	63	8	SO114
DEMOGRAFIA I	SO116	C	63	0	63	8	SO115
DEMOGRAFIA II	SO117	C	63	0	63	8	SO116
TALLER DE DESARROLLO DE HABILIDADES COGNOSCITIVAS	SO118	T	0	63	63	4	
INTRODUCCION A LA INVESTIGACION	SO119	C	63	0	63	8	
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION I	SO120	C	84	0	84	11	SO119
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION II	SO121	C	84	0	84	11	SO120
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION III	SO122	C	84	0	84	11	SO121
METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION IV	SO123	C	84	0	84	11	SO122
EPISTEMOLOGIA	SO124	C	84	0	84	11	SO123
HISTORIA SOCIAL I	SO125	C	84	0	84	11	
HISTORIA SOCIAL II	SO126	C	84	0	84	11	SO125
ECONOMIA I	SO127	C	84	0	84	11	SO100
ECONOMIA II	SO128	C	84	0	84	11	SO127
ECONOMIA III	SO129	C	84	0	84	11	SO128
Totales:			1890	378	2268	270	

AREA DE FORMACION ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Se establecen las siguientes orientaciones: Sociología Política, Sociología Rural, Sociología de la Comunicación, Sociología de la Salud, Sociología Urbana-Industrial, Sociología Latinoamericana y Sociología de la Educación.

Cada uno de las orientaciones se constituye por 82 créditos.

Será requisito para abrir cada uno de ellos, que exista un mínimo de 4 alumnos que lo solicite.

ORIENTACION EN SOCIOLOGIA POLITICA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	TOTAL	CRED	PRERREQ
TEORIA POLITICA I	SU100	C	63	0	63	8	
TEORIA POLITICA II	SU101	C	63	0	63	8	SU100



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SISTEMA POLITICO MEXICANO	SU102	C	63	0	63	8	
DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO	EP110	C	63	0	63	8	
PARTIDOS, SISTEMAS DE PARTIDOS Y SISTEMAS ELECTORALES	SU103	C	63	0	63	8	
MOVIMIENTOS SOCIALES	MS100	C	63	0	63	8	
SEMINARIO DE INVESTIGACION SOCIOPOLITICA I	SU104	S	126	0	126	17	
SEMINARIO DE INVESTIGACION SOCIOPOLITICA II	SU105	S	126	0	126	17	SU104

ORIENTACION EN SOCIOLOGIA RURAL

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	TOTAL	CRED	PRERREQ
TEORIA DE LA CUESTION AGRARIA O DEL DESARROLLO RURAL I	SO130	C	63	0	63	8	
TEORIA DE LA CUESTION AGRARIA O DEL DESARROLLO RURAL II	SO131	C	63	0	63	8	
HISTORIA AGRARIA Y AGRICOLA NACIONAL Y DE LA REGION	SO132	C	63	0	63	8	
MOVIMIENTOS SOCIALES	MS100	C	63	0	63	8	
SEMINARIOS I	SO133	S	63	0	63	8	
SEMINARIOS II	SO134	S	63	0	63	8	SO133
SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SOCIOLOGIA RURAL I	SO135	S	126	0	126	17	
SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SOCIOLOGIA RURAL II	SO136	S	126	0	126	17	SO135

ORIENTACION EN SOCIOLOGIA DE LA COMUNICACION

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	TOTAL	CRED	PRERREQ
ANALISIS DE LA COMUNICACION DE MASAS	ES100	C	63	0	63	8	
ANALISIS DE LA PRACTICA PERIODISTICA	ES101	S	63	0	63	8	
METODOLOGIA PARA EL ANALISIS DE PRODUCCION DE NOTICIAS	ES102	S	63	0	63	8	
COMUNICACION POLITICA	ES103	S	63	0	63	8	
EVALUACION Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACION POLITICA	ES104	S	63	0	63	8	
FORMACION DE PUBLICOS Y ANALISIS DE LA RECEPCION	ES105	C	63	0	63	8	
SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SOCIOLOGIA DE LA COMUNICACION I	SO137	S	126	0	126	17	
SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SOCIOLOGIA DE LA COMUNICACION II	SO138	S	126	0	126	17	SO137




 UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
 TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
 TEL./FAX. (91-3) 825 79 72
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ORIENTACION EN SOCIOLOGIA DE LA SALUD

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	TOTAL	CRED	PRERREQ
INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA DE LA SALUD	CS180	M	36	0	36	5	
EPIDEMIOLOGIA SOCIAL	CS181	M	30	0	30	4	
HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS	CS182	M	30	0	30	4	
ORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN MEXICO	CS183	M	30	0	30	4	
ESTADISTICAS SANITARIAS	CS184	M	30	0	30	4	
SOCIOANTROPOLOGIA MEDICA I	CS185	M	36	0	36	5	
SOCIOANTROPOLOGIA MEDICA II	CS186	M	36	0	36	5	CS185
POLITICAS DE SALUD	CS187	M	36	0	36	5	
ESTUDIO COMPARADO DE SISTEMAS DE SALUD	CS188	M	30	0	30	4	
PARTICIPACION COMUNITARIA EN SALUD	CS189	T	0	60	60	4	
ECONOMIA DE LA SALUD	CS190	M	30	0	30	4	
SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SALUD I	CS191	S	126	0	126	17	
SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SALUD II	CS192	S	126	0	126	17	CS191

Este subsistema será impartido por el Departamento de Ciencias Sociales de la División de Ciencias Básicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

ORIENTACION EN SOCIOLOGIA URBANA-INDUSTRIAL

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	TOTAL	CRED	PRERREQ
SOCIOLOGIA URBANA I	SU106	C	63	0	63	8	
SOCIOLOGIA URBANA II	SU107	C	63	0	63	8	SU106
ENFOQUES TEORICOS DE LA SOCIOLOGIA DEL TRABAJO	SU108	C	63	0	63	8	
ACTORES SOCIALES Y LOGICAS DE ACCION COLECTIVA	SU109	C	63	0	63	8	
MERCADOS DE TRABAJO	SU110	C	63	0	63	8	
MODELOS DE INDUSTRIALIZACION	SU111	C	63	0	63	8	
SEMINARIO DE INVESTIGACION URBANAINDUSTRIAL I	SU112	S	126	0	126	17	
SEMINARIO DE INVESTIGACION URBANAINDUSTRIAL II	SU113	S	126	0	126	17	SU112

ORIENTACION EN SOCIOLOGIA LATINOAMERICANA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	TOTAL	CRED	PRERREQ
SOCIOLOGIA LATINOAMERICANA I	IL100	C	63	0	63	8	
SOCIOLOGIA LATINOAMERICANA II	IL101	C	63	0	63	8	IL100
HISTORIA SOCIOECONOMICA DE AMERICA LATINA I	IL102	C	63	0	63	8	
HISTORIA SOCIOECONOMICA DE	IL103	C	63	0	63	8	IL102



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AMERICA LATINA II							
FILOSOFIA LATINOAMERICANA I	IL104	C	63	0	63	8	
FILOSOFIA LATINOAMERICANA II	IL105	C	63	0	63	8	IL104
SEMINARIO DE INVESTIGACION EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS I	IL106	S	126	0	126	17	
SEMINARIO DE INVESTIGACION EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS II	IL107	S	126	0	126	17	IL106

ORIENTACION EN SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	TOTAL	CRED	PRERREQ
HISTORIA CONTEMPORANEA DE LA EDUCACION EN MEXICO	EE100	C	63	0	63	8	
TEORIAS DE LA SOCIALIZACION	EE101	C	63	0	63	8	
CAMPOS TEMATICOS DE LA INVESTIGACION EN EDUCACION	EE102	C	63	0	63	8	
ANALISIS SOCIOPOLITICO DE LA EDUCACION EN MEXICO Y JALISCO	EE103	C	63	0	63	8	
ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	EE104	C	63	0	63	8	
MICROSOCIOLOGIAS DE LA EDUCACION (INTERACCIONES EN EL AULA)	EE105	C	63	0	63	8	
SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION I	EE106	S	126	0	126	17	
SEMINARIO DE INVESTIGACION EN SOCIOLOGIA DE LA EDUCACION II	EE107	S	126	0	126	17	EE106

AREA DE FORMACION OPTATIVA ABIERTA

MATERIA	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	TOTAL	CRED	PRERREQ
TELECOMUNICACIONES	ES106	S	63	0	63	8	
CONTEXTO ACTUAL DEL PERIODISMO EN MEXICO	ES107	S	63	0	63	8	
OPINION PUBLICA	ES108	S	63	0	63	8	
SEMINARIO DE LA ESPECIALIZACION	ES109	S	63	0	63	8	
SEMINARIO DE DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES I	EE108	S	63	0	63	8	
SEMINARIO DE DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES II	EE109	S	63	0	63	8	EE108
ESTUDIOS DE GENERO I	SO139	C	63	0	63	8	
ESTUDIOS DE GENERO II	SO140	C	63	0	63	8	SO139
PROCESADOR DE TEXTOS	SO141	C	63	0	63	8	
SEMINARIO SOBRE TEORIA SOCIOLOGICA CONTEMPORANEA	SO142	C	63	0	63	8	
SEMINARIO SOBRE INTERVENCION PROFESIONAL	SO143	C	63	0	63	8	
SEMINARIO SOBRE SOCIOLOGIA HISTORICA	SO144	C	63	0	63	8	
SEMINARIO SOBRE LIBERALISMO CLASICO	SU114	S	63	0	63	8	
SEMINARIO SOBRE POLITICAS PUBLICAS	SU115	S	63	0	63	8	



CUARTO.- El alumno de la carrera de Sociología cursará dos materias optativas con un valor de 16 créditos.

QUINTO.- Para la planeación de su carrera el alumno contará con el apoyo de tutoría académica, la cual es un proceso de acompañamiento en su formación profesional.

SEXTO.- Además del bloque de cursos presentado será válido en este programa en equivalencia a cualquiera de las Areas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

SEPTIMO.- Los requisitos de ingreso a la Carrera de Sociología son el bachillerato y los demás que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara.

OCTAVO.- Los requisitos para obtener el título de licenciatura son:

- I) Haber aprobado al menor 407 créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- II) Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente.

NOVENO.- El presente dictamen sustituye al dictamen de fecha 10 de agosto de 1996, con número 1127, aprobado por el H. Consejo General Universitario.



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO.- Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35 último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 21 de septiembre del 2000

Victor MG
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
Presidente de la Comisión

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ruth Padilla Muñoz
Q.F.B. RUTH PADILLA MUÑOZ

Carlos Curiel Gutiérrez
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

Rodolfo Gutiérrez Zermeno
LIC. RODOLFO GUTIERREZ ZERMENO

Verónica del R. Citlali Carranza Magaña
VERÓNICA DEL R. CITLALI CARRANZA
MAGAÑA

José Trinidad Padilla López
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
Secretario